



Anexo IV

Establecimientos balnearios, indicaciones terapéuticas, turnos y precios.

Destinos	Indicaciones terapéuticas	Fechas y turnos.	Precio de la plaza
Balneario de Acuña (Caldas de Reis)	Respiratorias y reumatológicas	Del 8 al 17 de noviembre	349,89€
		Del 17 al 26 de noviembre	
		Del 26 de noviembre al 5 de diciembre	
Arnoia Caldaria Hotel Balneario (A Arnoia)	Reumatológicas	Del 26 de octubre al 4 de noviembre	377,89€
		Del 2 al 11 de noviembre	
Iberik Augas Santas Balneario (Ferreira de Pantón)	Dermatológicas, respiratorias, reumatológicas, circulatorias y con efectos relajantes	Del 6 al 15 de noviembre	377,89€
		Del 13 al 22 de noviembre	
		Del 20 al 29 de noviembre	
		Del 27 de noviembre al 6 de diciembre	
		Del 11 al 20 de diciembre	
Os Baños da Brea (Vila de Cruces)	Respiratorias y reumatológicas	Del 23 de octubre al 1 de noviembre	349,89€
		Del 4 al 13 de noviembre	
		Del 16 al 25 de noviembre	
		Del 28 de noviembre al 7 de diciembre	
Iberik Gran Balneario Guitiriz (Guitiriz)	Dermatológicas, digestivas, metabólicas y reumatológicas	Del 22 al 31 de octubre	377,89€
		Del 5 al 14 de noviembre	
		Del 12 al 21 de noviembre	



Balneario Hotel Dávila (Caldas de Reis)	Dermatológicas, respiratorias, reumatológicas y con efectos relajantes	Del 8 al 17 de noviembre	349,89€
		Del 20 al 29 de noviembre	
Gran balneario de O Carballiño (O Carballiño) (con alojamiento en la Residencia de Tiempo Libre de O Carballiño)	Dermatológicas, digestivas, respiratorias y reumatológicas	Del 15 al 24 de noviembre	269,17€
		Del 25 de noviembre al 4 de diciembre	
Baños Viejos de Carballo (Carballo)	Respiratorias y reumatológicas	Del 23 de octubre al 1 de noviembre	349,89€
		Del 4 al 13 de noviembre	
		Del 16 al 25 de noviembre	
		Del 27 de noviembre al 6 de diciembre	
		Del 7 al 16 de diciembre	
Termas de Cuntis (Cuntis) (con alojamiento en el Hotel Castro del baneario)	Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas	Del 23 de octubre al 1 de noviembre	377,89€
		Del 2 al 11 de noviembre	
		Del 4 al 13 de noviembre	
		Del 8 al 17 de noviembre	
		Del 11 al 20 de noviembre	
		Del 19 al 28 de noviembre	
		Del 20 al 29 de noviembre	
Laias Caldaria, Hotel Balneario (Cenlle)	Reumatológicas	Del 27 de noviembre al 6 de diciembre	377,89€
Lobios Caldaria (con alojamiento en el	Reumatológicas	Del 30 de octubre al 8 de noviembre	377,89€



Hotel Balneario)			
Lobios Caldaria (con alojamiento en el Hotel Lusitano)	Reumatológicas	Del 30 de octubre al 8 de noviembre	349,89€
Hotel Balneario de Compostela (Brión)	Sistema nervioso, respiratorias y reumatológicas	Del 10 al 19 de diciembre	377,89€
Balneario del Río Pambre (Palas de Rei)	Dermatológicas, respiratorias y reumatológicas	Del 6 al 15 de noviembre	349,89€
Balneario Termas de Lugo (Lugo)	Respiratorias y reumatológicas	Del 23 de octubre al 1 de noviembre	377,89€
		Del 2 al 11 de noviembre	
		Del 11 al 20 de noviembre	
		Del 21 al 30 de noviembre	
		Del 1 al 10 de diciembre	
Balneario de Mondariz (Mondariz Balneario)	Respiratorias y reumatológicas	Del 23 de octubre al 1 de noviembre	377,89€
		Del 1 al 10 de noviembre	
		Del 15 al 24 de noviembre	
		Del 26 de noviembre al 5 de diciembre	
		Del 27 de noviembre al 6 de diciembre	
		Del 10 al 19 de diciembre	



Anexo V.

Baremo

Para su aplicación no se tienen en cuenta los datos relativos al/a la hijo/a con discapacidad, si fuera el caso.

1. **Edad:** máximo 10 puntos

- Con menos de 65 años 2 puntos.
- Entre 65 y 74 años 4 puntos.
- Entre 75 y 84 años 6 puntos.
- Con 85 o más años 10 puntos.

En esta variable se computará la edad de la persona solicitante y, si es el caso, la del/la cónyuge (matrimonio o pareja) o acompañante. Para el cálculo se tendrá en cuenta la puntuación media.

2. **Situación económica:** ingresos mensuales líquidos: máximo 40 puntos.

- Con ingresos mensuales inferiores o iguales a 540 €, 40 puntos.
- Con ingresos mensuales comprendidos entre 540,01 € y 710,00 €, 30 puntos.
- Con ingresos mensuales comprendidos entre 710,01 € y 940,00 €, 20 puntos.
- Con ingresos mensuales comprendidos entre 940,01 € y 1.080,00 €, 10 puntos.
- Con ingresos mensuales superiores a 1.080,00 €, 0 puntos.

En esta variable se valorarán los ingresos líquidos de la persona solicitante y, si es el caso, los de la persona cónyuge: matrimonio, pareja o acompañante. Para el cálculo se tendrá en cuenta la puntuación media.

Para calcular los ingresos medios mensuales se computarán todos los ingresos percibidos por cada una de las personas solicitantes a lo largo del año por los diferentes conceptos y dividido por 12 meses.

En caso de empate se le dará prioridad a las personas que tengan menores ingresos, seguidas de las de mayor edad.